

Presidente
 D. Regino Guevara.
 Concejales
 D. Marcelino Salaverría.
 José Ant. Arruti
 José Luis Garmendia.
 José Arriaga
 Secretario habilitado
 D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo, á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos siete, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento de la misma con los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Guevara y Alcalde, para celebrar sesión ordinaria pública. El Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad, sin observación alguna.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, participando que se ha nombrado una Comisión de su seno, compuesta de los Sres. Negalde, Itarte, Murua, Egata y Presidente, exclusivamente encargada de buscar una solución que, sin menoscabo de los derechos mas importantes y esenciales de los Ayuntamientos, satisfaga también las aspiraciones de la clase médica en cuanto tenga de justas y razonables. En ella se indica que la autonomía que deben disfrutar los Municipios en esta materia no ha de ser omnimoda y equivalente á la independencia absoluta sin ninguna norma, pues ello constituiria un serio peligro para conservar las facultades que las Corporaciones vascongadas, que á tanta costa, se les ha reconocido por el Poder Central. Cambion se expone en ella que la manera mas fácil de resolver el asunto en forma que concilie los intereses de todos, es que se avistasen con la mencionada Comisión representaciones de los Ayuntamientos, que bien pudieran ser designadas por distritos ó en la manera que mejor pareciere á los Municipios. Quizás la designación de un Alcalde por distrito que llevaré la voz de todos sus representantes y contare con la plena confianza de

estos, fuese un medio feliz y rápido de llegar á la solución ansiada. Termina con requerimiento amistoso para que este Ayuntamiento coadyuve á la obra que á dicha Comisión le ha sido encomendada.

El Ayuntamiento considerando que deben atenderse los llamamientos que hace la Excm^a. Diputación, inspirados siempre en los nobles móviles de rectitud y justicia y encaminados al bien de los mismos municipios acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que sin pérdida de los derechos municipales, se logre la reglamentación médica, avistándose, al efecto con la Comisión especial designada por la Excm^a. Diputación ó delegando sus atribuciones en el Alcalde del distrito que se designe para el indicado objeto de la reglamentación.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Concurrentes que saben y deben hacerlo, y en certificación de ello yo el Secretario habilitado.

Regino Gurech *Marabín Salaverria*
Antonio Torote *Luis Escobedo*

Don Luis Garmendia *Fernando Carril*
Luis Salaverria

Fernando Garmendia
Luis Guirre